FECHA	03	09	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO _X_	NÚMERO:	300.12.05.38 DE 2026		
CONVENIO ___	FECHA:	03	09	2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.				
ORGANISMO CONTRATANTE:	**CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ**			
CONTRATISTA:	**YULIANI GISELA VALVERDE PLAZA C.C. 38.797.311**			
VALOR [$]**:**	**DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000.oo) M/CTE.**			
PLAZO:	**DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**			
FECHA DE INICIO:	**03/09/2026**			
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2026**			
TIPO DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA:	**INTERVENTORÍA___ SUPERVISIÓN_X_**			
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**JESSICA ALEJANDRA AGUDELO BONILLA – SECRETARIA GENERAL**			

FUNCIONES

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes actividades que desarrollara el contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El **CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional a la Secretaría General para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la realización de auditorías, seguimiento y autoevaluación del Concejo Municipal Tuluá.
2. Apoyar a la Secretaría General en la realización de los planes de mejoramiento, seguimientos, controles y presentación de informes del Concejo Municipal Tuluá en cumplimiento de las directrices en materia de Control Interno.
3. Apoyar a la Secretaría General a promover la implementación de procedimientos e instrumentos de control para mejorar la prestación de los servicios de la Corporación.
4. Brindar apoyo profesional y acompañamiento a la Secretaría General en la presentación de informes y la rendición de los mismos ante los entes de control.
5. Brindar apoyo profesional en la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico y el Plan de Acción de la Corporación indicando el nivel de cumplimiento.
6. Apoyar y asistir a la Secretaría General en la elaboración y seguimiento al Mapa de Riesgos por Procesos, Plan de Austeridad y Plan Anticorrupción, sometiendo a consideración la evaluación y recomendaciones necesarias de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Brindar apoyo profesional en auditorias, seguimientos, controles y presentación de informes sobre el FURAG, MIPG-MECI, PAAC, ITA y riesgos del Concejo Municipal Tuluá, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

8. Apoyar el diseño, estructuración e implementación de parámetros e indicadores, articulados a las necesidades de informes de orden gubernamental que respondan a las necesidades de operatividad de la entidad e integrados a los reportes e informes relacionados con auditorias, seguimientos, controles y presentación de informes sobre FURAG, MIPG-MECI, PAAC, ITA, y los que haya lugar en función de su cumplimiento y mejoramiento de las calificaciones obtenidas por el Concejo Municipal Tuluá.
9. Apoyar a la Secretaría General con la elaboración del cronograma de presentación o rendición de informes, estableciendo tiempos de entrega y responsables, informes estipulados por los entes de control y las solicitudes periódicas de otras entidades del estado, evitando así retrasos en la entrega de la información.
10. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE.
2. Presentar informes escritos al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto, de conformidad con la periodicidad requerida por el supervisor.
3. Responder por la salvaguarda y preservación de los expedientes, documentos, equipos y elementos que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades, los cuales deben ser devueltos en perfecto estado, salvo deterioro normal por el uso, a la finalización del contrato.
4. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
5. Cumplir con el desarrollo de las especificaciones y características técnicas señaladas en el presente estudio.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE por conducto del Supervisor.
7. Efectuar los aportes requeridos al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades y evidencias que presente al supervisor del contrato a través del contrato en la plataforma SECOP II, opción 7, ejecución del contrato, módulo plan de pagos, la cual deberá tener visto bueno del supervisor y su efectiva aprobación en la plataforma.
8. Realizar el archivo de gestión documental acorde con las tablas de retención documental, encarpetada, foliada, y revisar que todos los documentos estén firmados por el responsable del proceso. (Ley de archivo).
9. Responsabilizarse por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, en caso de que cambien las circunstancias bajo las cuales se celebró el contrato tales como el régimen tributario, la modificación de los códigos de las actividades inscritas en el RUT, entre otras, se deberá dar aviso al supervisor del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.
11. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y su objeto.

Para el cabal cumplimiento de las funciones detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, deberá revisar el contrato con sus documentos soporte en el SECOP II y dirigirse al archivo gestión de contratación para alimentar periódicamente la carpeta física donde reposa el contrato y sus documentos originales. Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

ORIGINAL FIRMADO
DENNY MEJIA MARTINEZ
Presidente

Acepto,

ORIGINAL FIRMADO
JESSICA ALEJANDRA AGUDELO BONILLA
Supervisor

Anexo: N/A
Copia: N/A
Revisó: Javier Mauricio Gutiérrez Duque - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – secretaria general